

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Daiana Alejandra GARCIA, D.N.I. N° 29.293.742, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitó colaboración para la adquisición de un pasaje aéreo, destinado al traslado a la ciudad de Comodoro Rivadavia, a nombre del Padre Aldo Marcos MOSQUETA de la Comunidad Sagrada Familia, a fin de asistir a reuniones.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-COMODORO RIVADAVIA-RGA (ida: 13/11/17 – regreso: 17/11/17), a nombre del Sr. Aldo Marcos MOSCHETTA, D.N.I. N° 16.925.812, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

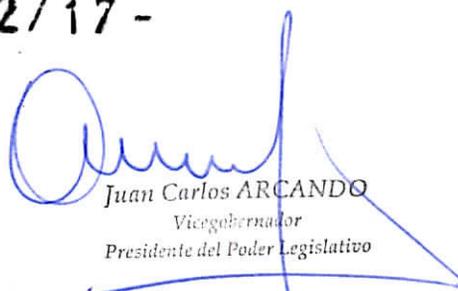
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-COMODORO RIVADAVIA-RGA (ida: 13/11/17 – regreso: 17/11/17), a nombre del Sr. Aldo Marcos MOSCHETTA, D.N.I. N° 16.925.812, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1172/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo